

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico



RESOLUCION No. CSJATR24-2270 29 de mayo de 2024

"Por medio de la cual se adiciona la Resolución No. CSJATR24-1195 del 1° de abril de 2024"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales, y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 101, 162 y 165 de la Ley 270 de 1996, y conforme a lo aprobado en la sesión de Sala Ordinaria de la fecha, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. CSJATA17-647 de Octubre 06 de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico convocó a todos los interesados para que se inscribieran en el concurso de méritos destinado a la conformación del Registro de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios Judiciales del Distrito Judicial del Atlántico.

El inciso tercero del Artículo 165 de la Ley 270 de 1996 dispone que durante los meses de enero y febrero de cada año, los integrantes de los Registros Seccionales de Elegibles para los diferentes cargos de Carrera de la Rama Judicial, pueden solicitar la actualización de los datos de su inscripción, para efectos de la reclasificación de puntajes si a ello hubiere lugar.

El reglamento dispone que los integrantes de los registros de elegibles interesados en actualizar su inscripción, deben formular, dentro del término legalmente previsto, solicitud por escrito indicando el factor o factores cuya modificación pretendan y anexar los documentos que puedan ser objeto de valoración.

De conformidad con la convocatoria y el reglamento, los factores susceptibles de actualización de la inscripción en el registro de elegibles son: experiencia, capacitación adicionales y publicaciones al requisito mínimo del cargo, siempre que no hubieren sido puntuadas en la etapa clasificatoria del respectivo proceso de selección, o en actualizaciones anteriores por lo cual no se toman en cuenta certificaciones laborales o de estudios que hayan sido aportadas al momento de la inscripción al concurso y que pretendan hacerse valorar nuevamente.

Igualmente, no se puntuará sobre estudios o experiencia cuya valoración no se encuentre prevista en la convocatoria y/o por no cumplir con la intensidad horaria mínima exigida o por haber obtenido el puntaje máximo en la etapa clasificatoria.

Corresponde a esta Corporación decidir acerca de las peticiones de actualización del registro presentadas en los meses de enero y febrero del año en curso y, como consecuencia, publicar los puntajes de reclasificación para los integrantes de los registros seccionales vigentes.

Mediante Resolución No. CSJATR24-1195 del 1° de abril de 2024, esta Corporación decidió las solicitudes de actualización de las inscripciones en los registros seccionales de elegibles conformados dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJATA17-647 de Octubre 06 de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla

PBX: 3885005 – ext. 1035 www.ramajudicial.gov.co Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla-Atlántico. Colombia



Los siguientes concursantes presentaron dentro del término legal solicitudes en ese sentido, pero no figuran en la Resolución No. CSJATR24-1195 del 1° de abril de 2024; por lo que resulta necesario adicionarlos:

APELLIDOS Y NOMBRES	OBJETO DE LA ACTUALIZACIÓN	DOCUMENTO	FECHAS	DECISIÓN
BUELVAS ZARCO CARLOS ANDRES	Capacitación Adicional	Certificación de asistencia al XVIII ENCUENTRO DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL, expedido por la CORTE CONSTITUCIONAL (Bogotá).	28 y 29/09/2023	No se determinó el # de horas en el certificado, establecidas en el literal iv del numeral 5.2.1 del Articulo 2° del Acuerdo No. CSJATA17-647 de 06 de Octubre de 2017
PRIETO GOENAGA JORGE ENRIQUE	Experiencia Adicional y Docencia	Certificado Laboral en el cargo de Abogado, Avocat Lex S.A.S. Certificado Laboral en el cargo de Asistente Legal, INLASERV Certificado Laboral en el cargo de Paralegal Supervisor, Alexandra Lozano Inmigration Law.	11-02-2019 a 15-04-2021 19-04-2021 a 30-11-2021 27-06-2022 a 08-02-2024	Se le tendrá en cuenta 73,11 puntos en este item, toda vez que ya tiene asignado 26,89 puntos para un total de 100 puntos alcanzando el máximo puntaje
		Certificado Laboral en el cargo de Contratista, Superservicios Certificado Laboral en el cargo de Contratista, Superservicios	20-10-2017 a 24-12-2017 26-01-2018 a	establecido en el Acuerdo No. CSJATA17- 647 de 06 de Octubre de
		Certificado Laboral en diferentes cargos dentro de la Rama Judicial, expedido por LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BARRANQUILLA	18-12-2018 08-06-2016 a 06-10-2017	Se tuvo en cuenta en la etapa clasificatoria
	Capacitación Adicional	Certificación de curso en "lo que debe saber sobre lavado de activos y financiación del terrorismo, expedido por la UIAF	20/08/2019	No se determinó el # de horas en el certificado, establecidas en el literal iv del numeral 5.2.1 del Articulo 2° del Acuerdo No. CSJATA17-647 de 06 de Octubre de 2017
		Certificado Bachiller Académico, Colegio Alemán Deutsche Schule Certificado de Abogado,	8/06/2007	Se tuvo en cuenta en la etapa clasificatoria Se tuvo en cuenta en la
		Universidad del Norte Certificado Especialista en Derecho Administrativo, Universidad del Norte	9/04/2015 8/04/2016	etapa clasificatoria Se tuvo en cuenta en la etapa clasificatoria
		Certificado Magister en Derecho Público, Universidad del Norte	8/04/2016	Se tuvo en cuenta en la etapa clasificatoria
		Certificado Diplomado en formación profesional de conciliadores, Universidad del Norte	20/11/2014	Se tuvo en cuenta en la etapa clasificatoria
		Certificado Diplomado en Derecho Laboral, Politécnico de Colombia	21-09-2019 a 25-10-2019	Favorable

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla

PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla-Atlántico. Colombia





De conformidad con las actualizaciones y motivos indicados en las observaciones del cuadro subsiguiente, se procede a resolver las peticiones de reclasificación, luego de la sumatoria correspondiente a los puntajes anteriores.

Que en mérito a lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico,

RESUELVE

ARTÌCULO PRIMERO: Adicionar la Resolución No. CSJATR24-1195 del 1° de abril de 2024, en el sentido de incluir a los siguientes concursantes así:

Cedula	Nombre	Cargo	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PRUEBA PSICOTÉCNICA	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	Total
1140860523	BUELVAS ZARCO CARLOS ANDRES	Secretario de Juzgado de Municipal nominado	353,34	158,50	100	50	661,84
1143231211	PRIETO GOENAGA JORGE ENRIQUE	Profesional Universitario Juzgados Administrativos 16	344,73	169,50	100	50	664,23

ARTÌCULO SEGUNDO: Contra las decisiones individuales contenidas en esta resolución procede recurso de reposición y subsidio apelación, el cual deberá presentarse ante esta Corporación, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de la presente.

ARTÌCULO TERCERO: Una vez en firme las actualizaciones de inscripción decididas en el presente acto, de conformidad con lo establecido en el inciso 3º del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, en concordancia con el inciso 2º del artículo 4º del Acuerdo 1242 de 2001, reclasifíquense los registros de Elegibles, atendiendo los nuevos puntajes categoría y especialidad de los cargos.

ARTÌCULO CUARTO: La presente decisión será notificada mediante su fijación, durante cinco (5) días hábiles, en la página de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co/Convocatorias 4.

ARTÌCULO QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO

luxanel

Presidenta

aaps

